

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 823

CASTRO, 26 de Agosto del 2013.-

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Ord. N° 18 del 26.08.2013 de Organizaciones Comunitarias, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, el día 26 de Agosto del 2013, en horario de 17:33 a 21:15 horas, con motivo del acto entrega de recursos, Club Adulto mayores y junta de Vecinos en Centro Cultural.

- Jacqueline Urbina Bahamonde Profesional Grado 10° EMR.
- Lorena Barria Carcomo, Profesional Grado 11° EMR.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVASE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

Por Orden del Alcalde

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO


GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".